

con CIF n.º B-83297762, ejecutando Sentencia de 22 de abril de 2008, se ha dictado auto de fecha 10 de diciembre de 2008, por el que se declara la Insolvencia del ejecutado en la cantidad de 7.487,54 euros de principal, y en la cantidad de 748,75 euros en concepto de intereses y costas provisionalmente presupuestados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 10 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial.—72.788.

ROMBALCAR, S. L.

Rombalcar, S. L. informa a los efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento del Registro Mercantil, que en la Junta General Extraordinaria del 26 de diciembre de 2008 se adoptó el acuerdo de la reducción de capital a cero por amortización de todas las participaciones, para el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, y simultánea ampliación del capital social en la cifra de 2.500.000 euros.

Almería, 26 de diciembre de 2008.—Administrador único, Indalecio Abad Miñarro.—74.232.

ROTOR COMPONENTES TECNOLÓGICOS, S. L.

Ampliación de capital. Derecho de suscripción preferente

La Junta General Extraordinaria de la sociedad celebrada el día 11 de diciembre de 2008 en el domicilio social acordó ampliar el capital social en la cuantía de cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y siete euros con diez céntimos (54.547,10 euros) mediante la creación de 15.110 nuevas participaciones de la misma clase y serie que las ya existentes, de tres euros con sesenta y un céntimos (3,61 euros) de valor nominal cada una de ellas y con una prima de ascunción de 12,546 euros. La presente ampliación, por nominal y prima, deberá desembolsarse mediante aportaciones dinerarias.

Se concede a todos los socios el derecho de ascunción preferente por el plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio de la oferta en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil». Cada socio podrá ejercitar este derecho en proporción a las participaciones que actualmente ostenta en la sociedad.

Las participaciones no asumidas en el ejercicio del derecho de preferencia serán ofrecidas por el órgano de administración a los socios que lo hubieren ejercitado, para ascunción y desembolso por un plazo no superior a quince días desde la conclusión del señalado para la ascunción preferente. Si existieren varios socios interesados en asumir las participaciones ofrecidas, éstas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviere en la sociedad. Durante los quince días siguientes a la finalización del plazo anterior, el órgano de administración podrá adjudicar las participaciones no asumidas a personas extrañas a la sociedad.

Las participaciones deberán desembolsarse en el momento de la suscripción.

Madrid, 19 de diciembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Pablo Carrasco Vergara.—73.724.

SAGOLA, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

SAGOLA LOGISTICS, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales Extraordinarias Universales de las Sociedades Sagola, S. A. Unipersonal y Sagola Logistics, S. L. Unipersonal, en sus respectivas reuniones del día 30 de junio de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas Sociedades, mediante la absorción por Sagola, S. A. Unipersonal de Sagola Logistics, S. L. Unipersonal, sobre la base del proyecto de fusión, suscrito por los Ad-

ministradores de las Sociedades intervinientes que se ha de depositar en el Registro Mercantil de Álava.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de Fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan a oponerse al presente acuerdo, durante el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del tercer anuncio de la fusión.

En Vitoria, 23 de diciembre de 2008.—Los Administradores Solidarios de Sagola, S. A. Unipersonal y de Sagola Logistics, S. L. Unipersonal, Alejandro Sánchez Uriondo y Enrique Sánchez Uriondo.—74.126.

1.ª 29-12-2008

SALESFORCE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de 26 de septiembre de 2008 recaída en los autos 286/2007, expediente de ejecución 89/2008, ha sido declarado en situación de insolvencia con carácter provisional al ejecutado Salesforce, Sociedad Limitada, por un importe de 878.23 euros de principal más 263.47 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y para costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 11 de diciembre de 2008.—Secretario Judicial, D.ª María José de Góngora Macías.—72.979.

SALI FAOUZIA

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número cinco de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 115/08, dimanante de los autos número 92/08, en materia de despido a instancia de Rabih Barbari, contra Sali Faouzia, se ha dictado en fecha 9/12/08 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por el importe de 7.377,68 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 9 de diciembre de 2008.—María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria Judicial.—72.784.

SEAVIDED, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de la Junta General Extraordinaria de la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Avilés, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la sociedad a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en la Sala de Plenos de la Autoridad Portuaria de Avilés, sita en la Avenida de la Industria, número 98, el día 14 de enero de 2009. A las 12,00 horas en primera convocatoria y para el día 15 del mismo mes, año y hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de transformación de la Sociedad de Estiba y Desestiba del Puerto de Avilés, en Agrupación Portuaria de Interés Económico de conformidad con lo establecido en la Ley 48/2003 y en el RDL 3/2005.

Segundo.—Entrega inmediata a los consejeros del informe de auditoría del Balance de Situación previo a la transformación de la Sociedad en cumplimiento de lo acordado en el consejo de Administración de fecha 4 de Febrero de 2008.

Tercero.—Nombramiento de auditor de cuentas para la elaboración del informe de auditoría del balance de situación establecido en el apartado segundo de la disposición adicional sexta de la Ley 48/2003 que ha de presentarse previo a la transformación.

Cuarto.—Modificación de los Estatutos de la Sociedad.

Quinto.—Incremento de la cuota de gastos fijos.

Sexto.—Designación de Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

De acuerdo a lo convenido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Avilés, 23 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Areces Fernández.—74.164.

SECOFON H2 INSTALACIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 107/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Manuel Romera Torrecilla contra la empresa demandada Secofon H2 Instalaciones, S.L., sobre cantidad se ha dictado Resolución de fecha 12 de diciembre de 2008 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Secofon H2 Instalaciones, S.L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 1.443,22 euros, de principal, 238,13 euros de intereses y costas.

Madrid, 12 de diciembre de 2008.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—72.755.

SENECIO INVERSIONES, S. L.

(Sociedad absorbente)

MARÍA BONITA BAR RESTAURANTE, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 15 de diciembre de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Senecio Inversiones, S.L., de María Bonita Bar Restaurante, S.L., en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Tenerife.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de diciembre de 2008. Enzo Molinari, Administrador único de Senecio Inversiones, S.L.—Enzo Molinari, Administrador único de María Bonita Bar Restaurante, S.L.—74.159.

1.ª 29-12-2008

SERVICIOS AUXILIARES RIFER, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real se tramita ejecución bajo el número 91/07 a instancia de D. Santos Gallego Moratalla frente a la empresa Servicios Auxiliares Rifer, S.L., en la cual se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal si-

guiente: «Declarar a la empresa ejecutada Servicios Auxiliares Rifer, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 6.902,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 10 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial, D.ª Paula Arias Muñoz.—72.970.

SERVICIOS EMPRESARIALES DE TRABAJO TEMPORAL E.T.T., S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Carmen Cima Sainz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 129/08 de este Juzgado, seguido a instancias de Gisell Camacho Jaramillo, contra Servicios Empresariales de Trabajo Temporal E.T.T., S.L. sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 15 de diciembre de 2008 por el que se declara a Servicios Empresariales de Trabajo Temporal E.T.T., S.L. en situación de insolvencia provisional por importe de 497,34 euros de principal, más 478,75 euros, en concepto de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 15 de diciembre de 2008.—Carmen Cima Sainz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4.—73.039.

SERVICIOS Y EQUIPOS DE TECNOLOGÍA AVANZADA SETA, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada en 10 de diciembre de 2008, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, habiéndose aprobado el siguiente Balance final de disolución y liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	5.811,16
Total activo	5.811,16
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	173.433,71
Resultados ejercicios anteriores	-224.040,22
Resultados del ejercicio	-3.683,54
Total pasivo	5.811,16

Madrid, 10 de diciembre de 2008.—El Liquidador, Francisco Mari-Pino García.—72.792.

SIERRA DE MAMBLAS INMOBILIARIA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º dos de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 74/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Manuel del Barrio Cuende, D. Jawad Hilali, D. José Pedro Herrera Rico, D. Francisco Javier Herrera Rico, D. Miguel Angel Montero Izquierdo, D. Luis Hugo Ambas Singo y D. Luis Gonzalo Guamanzara Gualotuna contra la ejecutada, «Sierra de Mamblas Inmobiliaria, S.L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 7.306,82 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 12 de diciembre de 2008.—Secretaria Judicial, Antonia M.ª García-Morato Moreno-Manzanaro.—72.767.

SPRING ESTE, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución número 65/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Belén Gómez Carballo contra Spring Este, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Spring Este, S.L., en situación de insolvencia parcial por importe de 186.422,57 euros de principal más 13.052,97 euros de intereses y 18.647 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 9 de diciembre de 2008.—D.ª Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.—73.032.

TINTES INTEGRALES DEL PUNTO, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbente)

TIPMEGA, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los Socios Únicos de las compañías Tintes Integrales del Punto, S.L. Unipersonal y Tipmega, S.A. Unipersonal, constituidos en Junta General Extraordinaria en fecha 19 de diciembre de 2008, al amparo de los Artículos 311 de la Ley de Sociedades Anónimas y 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, aprobaron los respectivos balances de fusión y acordaron la fusión por absorción de Tipmega, S.A. Unipersonal (sociedad absorbida) por la compañía Tintes Integrales del Punto, S.L. Unipersonal (sociedad absorbente), con extinción de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que sucede a título universal a la sociedad absorbida en sus derechos y obligaciones. La fusión se acordó de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 13 de noviembre de 2008.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos y plazos establecidos en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tordera, 19 de diciembre de 2008.—El Administrador único de ambas compañías, José Manuel Abel Bernet.—73.412. y 3.ª 29-12-2008

TUBOPLAST HISPANIA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad escindida)

CORPORACIÓN JUAN CELAYA, S. L.

Sociedad unipersonal

CTL-TH PACKAGING, S. L.

Sociedad unipersonal

CTL-TH ENGINEERING, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el

accionista único de «Tuboplast Hispania, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal» (sociedad escindida) y el socio único de «Corporación Juan Celaya, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», «CTL-TH Packaging, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», «CTL-TH Engineering, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (sociedades beneficiarias), en fecha 20 de Diciembre de 2008, ha acordado la escisión parcial de «Tuboplast Hispania, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», mediante el traspaso, por sucesión universal, (i) De la cartera de acciones/participaciones de la sociedad y la rama de actividad de rehabilitación de inmuebles y gestión de la actividad promotora a la sociedad beneficiaria «Corporación Juan Celaya, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal»; (ii) Las ramas de actividad correspondientes a la actividad administrativa, informática de grupo, planificación de grupo y las actividades de dirección y coordinación de grupo, entre las que se encuentra la dirección comercial, a nivel grupo, así como la rama de actividad correspondiente a la explotación de propiedad industrial a la sociedad beneficiaria «CTL-TH Packaging, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y (iii) La rama de investigación aplicada, al desarrollo experimental dirigido a la producción, comercialización y venta de nuevos materiales, nuevos productos o dispositivos (maquinaria, utillajes) y al desarrollo de nuevos procesos, sistemas y servicios o mejora de los ya existentes, a la sociedad beneficiaria «CTL-TH Engineering, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha 16 de Diciembre de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Álava, sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión.

Como consecuencia de la escisión parcial adoptada, se procederá, asimismo, a reducir el capital social de la sociedad escindida en 1.912.724,57 euros, mediante la amortización de 318.257 acciones; quedando el capital social fijado en la cifra de 130.675,43 euros, representado por 21.743 acciones nominativas de 6,01 euros de valor nominal cada una, números 1 a 21.743, ambas inclusive, así como a disminuir sus reservas en el importe de 48.880.530,07 euros.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión parcial a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los Balances de escisión. Asimismo, se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la escisión de obtener en el domicilio social los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión parcial y a la consiguiente reducción de capital social en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio correspondiente al acuerdo de escisión y reducción de capital social.

Vitoria, 20 de diciembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de «Tuboplast Hispania, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», Administrador Único de «Corporación Juan Celaya, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», Presidente del Consejo de Administración de «CTL-TH Packaging, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», D. Juan Celaya Letamendi, y el Administrador Único de «CTL-TH Engineering, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», «CTL-TH Packaging, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», D. Imanol Sánchez Álvarez.—73.723.

1.ª 29-12-2008

UNIVERSAL PRODUCTS, S. A.

La Junta general universal de la sociedad celebrada el día 16 de diciembre de 2008, acordó por unanimidad, disolver y liquidar simultáneamente «Universal Products, S.A.», y aprobar a propuesta del Liquidador el Balance final de liquidación siguiente: